



FEDERACION CENTRO DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PROKART Reglamento Técnico Categoría Low Cost AÑO 2025/26

VIGENCIA

El presente reglamento tendrá vigencia desde el 1º de diciembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de

DISPOSICIONES GENERALES

La interpretación del presente reglamento debe hacerse en forma absolutamente restrictiva, es decir que solamente se permiten las modificaciones autorizadas. De la misma forma, las libertades estarán restringidas únicamente al elemento liberado.

Las dudas originadas en el presente reglamento deberán ser consultadas por escrito a la Federación CENTRO, única autoridad de interpretación y aplicación del presente reglamento, obteniendo respuesta por el mismo medio.

Ningún elemento original del vehículo podrá cumplir una función distinta de la específicamente prevista por el fabricante, o de la función prevista por el presente Reglamento en caso de ser un elemento no original del vehículo declarado.

EDADES

Los aspirantes a ingresar a esta categoría deberán cumplir con la edad de **28** años en la primera fecha que participe.

Si hubiere pilotos de 18 a 28 años que quieran correr en esta categoría, deberán cargar 5 kilos más sobre el peso original de la categoría. Ejemplo Peso categoría 165 kg + 5 kg = 170 kg

COLOR DE NÚMEROS DISTINTIVOS:

Números Negro sobre fondo Amarillo en un todo de acuerdo a las normas RAK.
Los números a utilizar son del 400 al 499

CHASIS

Con habilitación CNK-ACA Vigente Solo 1 chasis para todo el campeonato que se precintara en la tercera fecha..

Para bastidores nacionales estos tendrán un hándicap de **2** kg. Menos. (Ejemplo Peso Categoría 165 kg – 2 Kg = 163 kg.)

En el caso de accidente u otra situación en donde se demuestre que el mismo no puede repararse **El comisario Técnico** será el que evaluara y permitirá el cambio y el piloto deberá retroceder 10 puestos en la próxima grilla en la que participe.

COMBUSTIBLE Nafta de expendio comercial, libre marca nacional.

Lubricante: Libre origen, marca tipo y porcentaje. Prohibido el uso de aditivos que aumentan el octanaje. Se entregara la Nafta en parque cerrado a los pilotos que llegaron entre los tres primeros puestos de la competencia anterior. Cada piloto deberá concurrir con su lubricante cerrado y preparado delante del comisario técnico o personal autorizado. La comisión técnica se reserva el derecho de proveer el carburante sin aviso al inicio de la competencia, ya sea en series o final, en este caso el piloto deberá proveer el lubricante en su envase original cerrado

FRENO: Libre Origen

Prohibido el freno delantero

ELEMENTOS DE USO OBLIGATORIO

Babero. Porta números adelante, atrás y en ambos laterales. Paragolpes trasero integral obligatorio.

PONTONES

Por razones de seguridad, los pontones deberán estar a +/- 20mm de la línea imaginaria entre la parte exterior de la rueda delantera y trasera.

PESO

Con piloto 165 kilogramos en línea de llegada.

Se recargará con lastre 5- 3 y 2 Kg al ganador, Segundo y Tercero de cada competencia respectivamente. Solo podrá quitar el lastre si no entrara dentro de los tres primeros en la competencia siguiente y se cargará un máximo de 10 Kg.

En caso que el piloto que carga lastre estuviera ausente en las siguientes competencias, mantiene el recargo hasta la fecha que vuelva a participar, descargara si no entrara dentro de los 3 primeros puestos

Si algún piloto fuera excluido por técnica, para la próxima competencia mantendrá el peso de acuerdo a como llegó en pista.

Como todos los años en la 1ª fecha se tomarán los pesos del piloto y chasis por separado para tener un promedio de peso general, de acuerdo a este resultado se podrá modificar el Peso, según lo requiera la categoría.

HANDICAP:

Hándicap por sobrepeso: se le otorgará (1) cc menos de cubaje cada 10 kg de sobrepeso.

Para poder utilizar este Hándicap se tomará 10 Kg a partir del peso original de la categoría 165 kg. (Ciento sesenta y cinco Kg.)

Hándicap por Transmisión

Todo aquel piloto que pase los 6 Kg del peso original de la Categoría podrá poner 1 diente más en la Corona

Ejemplo. Si pasa los 6 kg ; sería Piñón 11 y Corona 76

Hándicap por Edad:

El mínimo permitido en total en todos los casos es de 22 cc.

MOTORES:

Se podrán utilizar todos los motores 125 flappers homologados hasta la última homologación, incluidas sus extensiones. Habilitados C.N.K.

Camisas

Se permitirá agrandar la camisa hasta 54.40 mm máximo

Para todos los motores: Preparación libre a partir del modelo original homologado. Prohibido agregar conductos ni material, salvo para reparación manteniendo su forma original.

Todas las partes deben ser del motor o similares al original. Las juntas de la tapa deben ser planas. La biela debe mantener la distancia “entre centros original al de fábrica” y de material magnético.

Por ejemplo en el motor lame Parilla 102 mm entre centro.

En ningún caso la medida de los conductos o lumbreras podrán ser más chicas que las originales homologadas; el reglaje entre los mismos es libre.

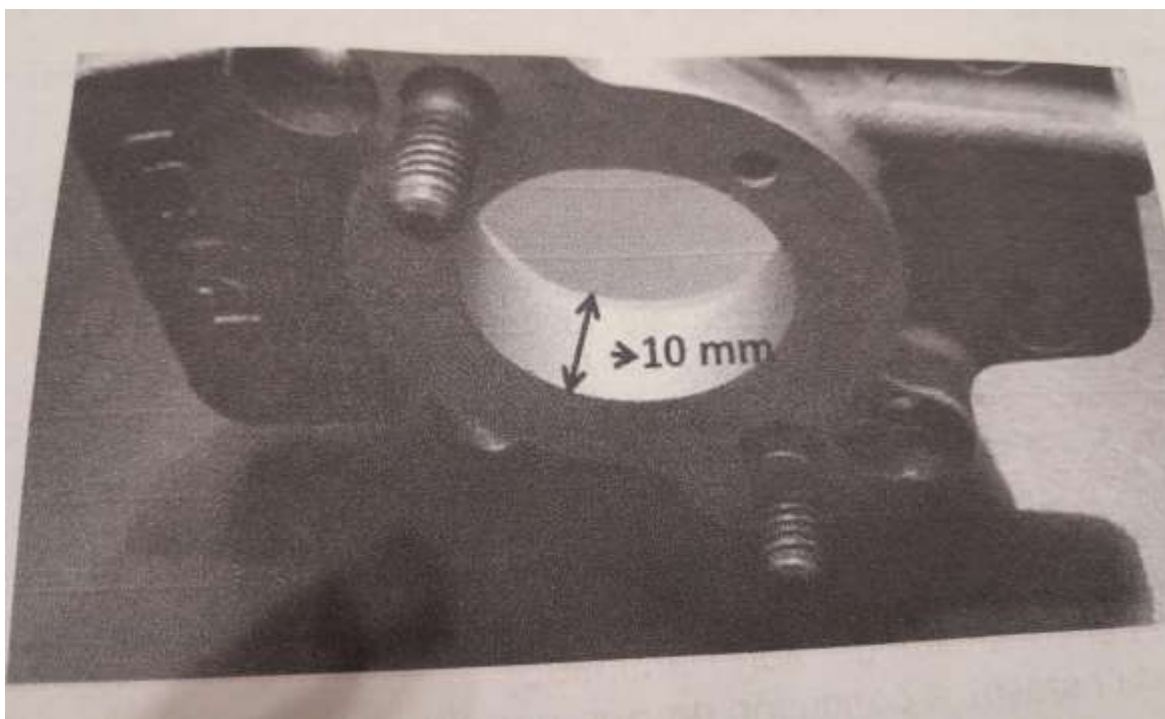
Se permite el intercambio de elementos similares al original que existan en el mercado nacional

Brida:

Homologada Clk- CNK

Permitidas IAME- RF- TBR

**Diámetro de 28 mm máximo. Recto en toda su longitud 10mm y no se puede ningún tipo de conexidad
(ver imagen)**



Cubicaje es de 22cc. Medido con aceite hidráulico YPF ATF D-III

Procedimiento de medición:

El control del volumen de cubicaje se realizará con bureta calibrada asistida con sistema de arrastre para el suministro del líquido. El orden de los pasos durante el control será el siguiente:

- 1) Preparación del motor sobre una superficie nivelada, entre 10 y 30°C, con la bujía desmontada y con el pistón en punto muerto superior (PMS). En el estado que termina la competencia.
- 2) Carga de la bureta con el aceite especificado eliminando cualquier resto de aire en el interior de la misma y ubicando el pistón del sistema de arrastre en el valor 0 cm³ de la escala de medición.
- 3) Inyección del líquido dentro de la cámara de combustión a través del alojamiento de bujía hasta alcanzar, con el pistón del sistema de arrastre, la marca de 22 cm³ en la escala de la bureta.
- 4) Verificar la posición del pistón del motor en PMS girando suavemente el cigüeñal con la mano.
- 5) Se considerará CORRECTA la medición cuando el volumen mínimo permitido (22 cm³) ingresa completamente en la cámara de combustión estando el pistón en PMS y el fluido de medición no supere el plano de apoyo de la bujía en toda su superficie.

FLAPPERAS:

Tamaño libre de cuatro ventanas.

ENCENDIDO:

Homologado. Prohibido el uso de sistema electrónicos o mecánicos de avance variable.
Prohibida electrónica adicional

TRANSMISION:

Piñón 11 y corona de 75 podrá trabajar hacia abajo solo en la corona.

CARBURADOR

Se permiten Tillotson 304 HL , 334 y HL 360 y el MT 24/27 Nacional modelo 2 cigleurs y 1 sola bomba .Manteniendo original el exterior. En el interior, se permite agrandar los orificios de baja y alta solo los regulables.

Diámetro máximo de difusor 24 mm. Ataco 27 mm de espesor máximo sin tolerancia

Bujía

Se permitirá la bujía NGK B10 EGV o B9 EGV o de marca conocida con el mismo rango.



La bujía a utilizar debe mantener las siguientes medidas: rosca 14mm. de diámetro, largo total de la rosca 17.80 mm. (+/- 0.2) con arandela original colocada, arandela de sello original, cantidad una.

Cámara de Combustión:

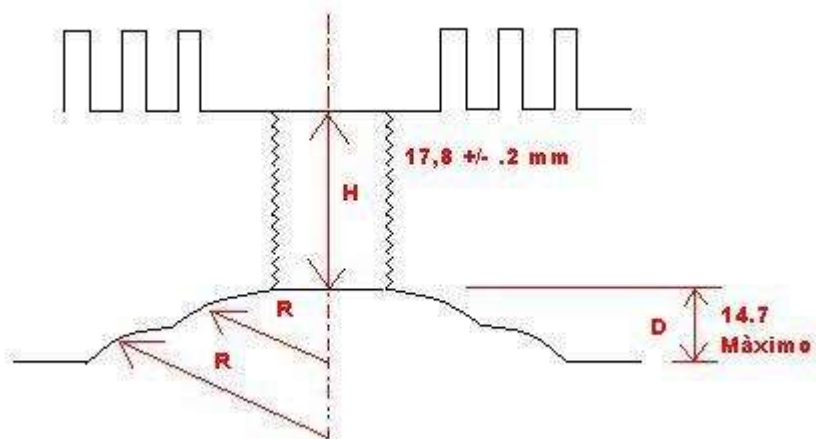
Permitido el torneado de la cámara, los radios deben ser concéntricos a la rosca de alojamiento de la bujía y manteniendo su ubicación original.

La altura de la parte roscada de la tapa "H" debe medir 17.8 mm. Mínimo. En ningún caso puede llegarse a esta medida "H" con arandelas o suplementos "suelos". Los mismos deben quedar en la tapa al extraer la bujía.

La bujía a utilizar debe mantener las siguientes medidas: rosca 14mm. de diámetro, largo total de la rosca 17.80 mm. (+/- 0.2) con arandela original colocada, arandela de sello original, cantidad una.

La altura desde la bujía hasta el asiento de la tapa "D" será de 14.7 mm. como máximo, así como muestra la figura.

Con la bujía apretada en la tapa, solamente puede sobresalir fuera de la parte roscada de la misma, el electrodo de la bujía.



Medición de vacío: Deberá en algún momento producir estanco de vacío.

Combustible: Nafta de expendio comercial, libre marca nacional.

Lubricante: Libre origen, marca, tipo y porcentaje. Prohibido el uso de aditivos que aumenten el octanaje.

La categoría se reserva el derecho de proveer el combustible sin aviso al inicio de la competencia, ya sea en series o final, en este caso el piloto deberá proveer el lubricante en su envase original cerrado.

Filtro de aire: Homologado. Nacional. Uso obligatorio. Prohibido el uso de en causadores de aire o elementos similares delante del filtro, excepto los días de lluvia.

Cola de escape: de venta comercial, partiendo de sus formas originales, prohibido agregar material y debe mantenerse la sección interna original.

Silenciador de escape: Libre. Medidas convencionales, nivel sonoro 110.5 DB máximo de una sola salida:

Diámetro máximo interno 25 mm., debe contener elemento pasivo completo. Prohibido el uso de regulaciones interiores desde el exterior. Su disposición no debe exceder los límites del paragolpes trasero. Las medidas a respetar son las siguientes (Ver gráfico) tomadas en sus partes o más extensas. Prohibido el uso de sonda lambda.

Se podrán utilizar las medidas de 510 mm. – 520 mm – 530 mm., siempre hablando del cono. El cono interno deberá tener un máximo de 72 agujeros a lo largo de 8 generatrices y su diámetro será de 4 mm.

El diámetro de salida en el cono será de 25 mm máximo.

La sordina tendrá 100 mm de largo mínimo y su diámetro de salida será 25 mm máximo.

El total del largo de escape es de 555 mm máximo.

Diámetro de tubo de escape 112 mm máximo y 98 mm mínimo

Flexible 100 mm de máxima y 90 mm de mínima



La Comisión Técnica y con la aprobación de la Federación CENTRO se reserva el derecho de modificar o re adaptar la restricción aplicada a cada tipo de motor, para mas o para menos, cuando lo crea conveniente, con el propósito de lograr la mayor paridad mecánica.

Defensa Trasera :

Deberá ser de plástico homologado.

Neumáticos

Provistos por la categoría. Con habilitación CNK-ACA Vigente. Renuevan cada 4 carreras. Los pilotos que debuten en las fechas que no hay cambio de neumáticos deberán cargar Lastre de 6 Kg.

La categoría mantendrá los neumáticos en guarda hasta la próxima fecha que deban ser utilizados.

Para el caso de avería de un neumático durante el día de la competencia, éste podrá ser reemplazado por uno similar, con igual desgaste, y con aprobación obligatoria del revisor técnico de la categoría.

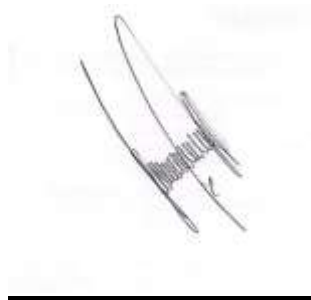
Neumáticos de lluvia. Provistos por la categoría

Todo lo que no está expresado en éste Reglamento, está prohibido.

DENUNCIA: \$ 675.000

APELACIONES : \$ 750.000

.....SALADILLO, 1° DE NOVIMBRE DEL 2025



CERBINO Jorge Horacio
Presidente
FRAD Centro